

Petru Dumitru, debiendo quedar la citada resolución confirmada en todos sus extremos.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez de lo social doña Ana Victoria Jiménez Jiménez. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Capskiring, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 10 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.298/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eusebio Ramos Aguilera, contra la empresa “Paramentos Cerámicos Promanort, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 3 de febrero de 2009 auto despatchando ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.359,67 euros, más la cantidad de 872 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para en cinco días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora doña Ana Victoria Jiménez Jiménez, magistrada-juez de lo social del número 2 de los de Móstoles. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revis-

tan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Paramentos Cerámicos Promanort, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 3 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.302/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CASTELLÓN

EDICTO

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 51 de 2008, a instancias de don Agust Linares David, contra “Gestión de Proyectos 2001, Sociedad Limitada”, en la que el día 19 de febrero de 2009 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

Se declara a la ejecutada “Gestión de Proyectos 2001, Sociedad Limitada”, insolvente en el sentido legal con carácter provisional.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, a quienes se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, y archívense las actuaciones sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes de la ejecutada.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma doña Reyes Gavara Arnau, magistrada-juez de lo social del número 3 de los de Castellón.

Y para que conste y sirva de notificación a “Gestión de Proyectos 2001, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Castellón, a 19 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.300/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CIUDAD REAL

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paula Arias Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquim Antonio Dos Santos Gonçalves y don Salvador Vicent Barrios, contra la empresa “Rotec XXI Infraestructuras Hidráulicas,

Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, ilustrísima señora doña María Teresa Climent Alberca.—En Ciudad Real, a 24 de noviembre de 2008.

Se acuerda el reembolso de los bienes ya embargados por la Tesorería General de la Seguridad Social en su procedimiento número 13042007000454, seguido contra la misma apremiada, a fin de cubrir las cantidades por las que se despacha esta ejecución, así como, en su caso, la retención del sobrante que pudiera existir en su día, librándose a tal efecto oficio, a fin de que:

a) Se informe del estado de las actuaciones y de la total cantidad objeto de apremio de dicho procedimiento.

b) Se remita relación certificada de los bienes embargados y de las resoluciones dictadas o que se dicten y que puedan afectar a los intereses de los reembargantes.

c) Se ponga en conocimiento de las partes, depositarios, administradores o deudores de la ejecutada el nuevo embargo que se trata con el fin de garantizar su efectividad.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rotec XXI Infraestructuras Hidráulicas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el apercibimiento de que las siguientes notificaciones se le efectuarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ciudad Real, a 16 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.303/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE JAÉN

EDICTO

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 4 de Jaén.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 16 de 2009, a instancias de la parte actora doña María Teresa Lechuga Fernández, contra don Alberto Molina Repollo, “Galería Universal Pamoavil I, Sociedad Limitada”, “Relaxalud, Sociedad Limitada”, “Bioclynics, Sociedad Limitada”, “Aqua Test Pamoavil I, Sociedad Limitada”, don Jorge Ávila Maye, don Fernando Paniagua Durán y don Raúl Rodrigo Rodríguez, sobre despidos, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Para la celebración de los actos de juicio y, en su caso, conciliación, que tendrán lugar ante este Juzgado de lo social, y que se celebrarán en la Sala de audiencias del Juz-

gado de lo social número 4 de Jaén, se señala el día 2 de abril de 2009, a las once y veinte horas, a cuyo efecto se citará a las partes, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el acto por falta injustificada de asistencia de aquellas, y de no comparecer el demandante, ni alegar justa causa, se le tendrá por desistido de su demanda, sirviendo la notificación de la presente de citación en forma.

Y para que sirva de citación a los demandados don Alberto Molina Repollo, "Galería Universal Pamoavil I, Sociedad Limitada", "Relaxalud, Sociedad Limitada", "Bioclynics, Sociedad Limitada", "Aqua Test Pamoavil I, Sociedad Limitada", don Jorge Ávila Maye, don Fernando Paniagua Durán y don Raúl Rodrigo Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 23 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.387/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE JAÉN

EDICTO

Don Miguel Ángel Ricas Carrascosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 4 de Jaén.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 17 de 2009 se ha acordado citar a "Galería Universal Pamoavil I, Sociedad Limitada", y seis más, como parte demandante, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 15 de abril de 2009, a las once y veinte horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en avenida de Madrid, número 70, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Aquatest Pamoavil, Sociedad Limitada", don Alberto Molina Repollo, "Relaxalud, Sociedad Limitada", "Galería Universal Pamoavil I, Sociedad Limitada", "Bio-Clynics, Sociedad Limitada", don Jorge Ávila Maye, don Fernando Paniagua Durán y don Raúl Rodrigo Rodríguez.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén, a 2 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.388/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE LEÓN

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Santos Almirante, contra la empresa "Pradinvest Investment, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.—En León, a 26 de febrero de 2009.

Fórmese pieza separada que se encabezará con testimonio de la sentencia dictada en estos autos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes para que comparezcan en este Juzgado el día 15 de abril de 2009, a las doce cuarenta y cinco horas, al objeto de ser oídas sobre la cuestión suscitada por don Juan José Santos Almirante, y a cuyo acto habrán de acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a acreditar los hechos que aleguen en relación a la misma. Dese traslado de copia de lo presentado a las otras partes.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pradinvest Investment, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En León, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.887/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ORENSE

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Blanco Mosquera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Ourense y su provincia, en

providencia dictada en autos número 612 de 2008, ejecución número 31 de 2009, sobre despido, seguido a instancias de don Manuel Díaz Domínguez, contra la empresa "Nort-sur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada", por el presente se cita a dicha empresa, que se halla en desconocido paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social, sito en la plaza de Concepción Arenal, Palacio de Justicia, cuarta planta, Ourense, el día 1 de abril de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, al objeto de celebrar acto de comparecencia y prestar confesión judicial, haciéndose a dicha empresa las advertencias y prevenciones legales y, en particular, que el acto tendrá lugar en única convocatoria, que no se suspenderá por incomparecencia de la demandada y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que le sirva de citación en forma a la ejecutada, "Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada", que se encuentra en ignorado paradero, se expide y firma el presente en Ourense, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, Elsa Méndez Díaz.

(03/7.436/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE SEVILLA

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Carlos Mancho Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 7 de Sevilla, en los autos número 52 de 2009, seguidos a instancias de don Francisco Javier Rivera Rodríguez, contra "Cajasol", "Sadiel Tecnologías de La Información, Sociedad Anónima", y "Telefónica Soluciones de Outsourcing", sobre social ordinario, se ha acordado citar a "Telefónica Soluciones de Outsourcing", como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 29 de septiembre de 2009, a las diez y diez horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en la calle Vermondo Restá, sin número, edificio Viapol, planta sótano 1, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a "Telefónica Soluciones de Outsourcing" para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 2 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.397/09)